



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 002624-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 30 de octubre de 2024, el Informe N° 000377-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 30 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 00009-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2024**;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO) para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional y con el numeral 15.2 de la norma citada, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: *“Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)**”*;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que **el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**; asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 002624-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 30 de octubre de 2024, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicitó al Director de la Oficina Regional de Administración la Inclusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO / VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
UNICO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO, BALSAS - HUYALE CHICO - HUYALE GRANDE -, DISTRITO DE BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CON CUI N° 2311105	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	RECURSOS DETERMINADOS (FONCOR)	S/ 491,984.78	NOVIEMBRE

Que, mediante Informe N° 000377-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 30 de octubre de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicitó al Gerente General Regional, la aprobación de la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la inclusión del procedimiento de selección;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, en cualquier momento del año, con la finalidad incluir o excluir contrataciones, por lo que en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, corresponde aprobar dicha modificación mediante acto resolutivo de Gerencia General Regional;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Director de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas - Sede Regional - Ejecución Presupuestal 2024; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO / VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
UNICO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO, BALSAS - HUYALE CHICO - HUYALE GRANDE -, DISTRITO DE BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CON CUI N° 2311105	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	RECURSOS DETERMINADOS (FONCOR)	S/ 491,984.78	NOVIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: GRISGSL20240001478